

RESOLUCION

1119

DE 2020

“Mediante la cual se concede las vacaciones a una funcionaria”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **IBIS MARIA BONILLA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.451.508, quien se desempeña como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 01**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 14 de julio de 2017 y el 13 de julio de 2018.

Que revisada la Historia Laboral de la referida funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, más siete (07) días de disfrute según acuerdo laboral, correspondientes al período comprendido entre el 14 de julio de 2017 y el 13 de julio de 2018 de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria **IBIS MARIA BONILLA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.451.508, quien se desempeña como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 01**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más siete (07) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre 14 de julio de 2017 y el 13 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 04 de enero de 2021 y culminara su disfrute el día 03 de febrero de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 04 de febrero de 2021, fecha en la cual la funcionaria deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de diez días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 76 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.
Secretario de Salud Departamental

29 DIC. 2020

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Elaboró: Merly Guette - Secretaria *Merly Guette*
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos - Director Administrativo *Sady Bettin Hoyos*

M